

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001914406	Fecha de emisión:	13-10-2020	Fecha de aceptación: 15-10-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono: 072588601
Persona que autoriza:	Mgs.José Vicente Ordoñez Y.	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 7 MIES	Correo electrónico: jose.ordonez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico: eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33
	Edificio:		Departamento:	
		Parroquia:	SUCRE	
		Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO	
		Teléfono:	072588601	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08H00 - 12H30	
	Responsable de recepción de mercadería:		Sandra Villacres Maurad	
Observación:	Adquisición de materiales de aseo y limpieza para el Centro Diurno de Atención Integral para Personas con Discapacidad de la Coordinación Zonal 7 MIES LOJA, el Administrador de la orden de Compra es la Mgs. Dolores Guzmán; la entrega se realizará en las instalaciones del Centro Diurno ubicado en la Av. Pio Jaramillo y Juan de Zenea (ciudad de Loja) a la Responsable de Bodega General de la CZ7 Lcda. Sandra Villacres contactarse al teléfono Celular Nro.0997155358			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs.José Vicente Ordoñez Y.

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE VICENTE ORDOÑEZ YAGUACHE

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

3694000122	DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO EN Z*	10	8,2700	0,0000	82,7000	12,0000	92,6240	530805
	DISPENSADOR PARA TOALLA DE MANO EN Z MARCA: Unilimpio - PROFUNDIDAD: 12,00 CM - MATERIAL BASE: POLIPROPILENO - PRESENTACION: UNIDAD - VOLUMEN: 0,008 M3 - ANCHO: 27,40 CM - MATERIAL TAPA: POLIPROPILENO - ALTO: 27,90 CM - FABRICANTE: INDUSTRIAS IEPESA - COLOR: BLANCO - PESO: 0,70 KG - USOS: PARA TOALLA DISPENSADA INTERFOLD EN Z O V							

Subtotal	82,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,9240
Total	92,6240

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	92,6240

Fecha de Impresión: miércoles 4 de noviembre de 2020, 13:28:25

